



246

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6287/17

Res. 735/2020

ACTA N° 12, de fecha 14 de julio de 2020.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Inspector Regional Grado 3 en el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se llamó por el Ordenamiento de aspirantes vigente homologado por Resolución N° 755/18 (Acta N° 143), de fecha 10 de abril de 2018;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al acto de elección de cargos de acuerdo a la vacante existente;

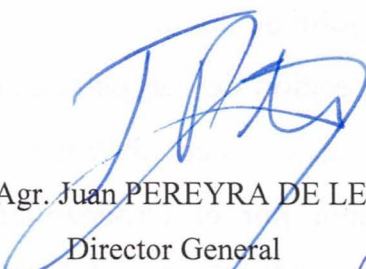
II) que este Consejo estima pertinente designar a la Prof. Margaret DA ROSA, para desempeñarse en el cargo de Inspectora Regional Grado 3, en carácter suplente, en el Área Metropolitana, departamento de Canelones;

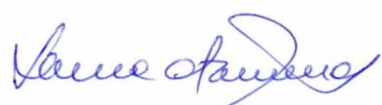
ATENTO: a lo expuesto;

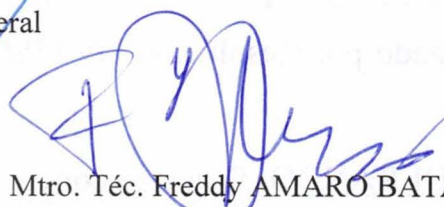
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

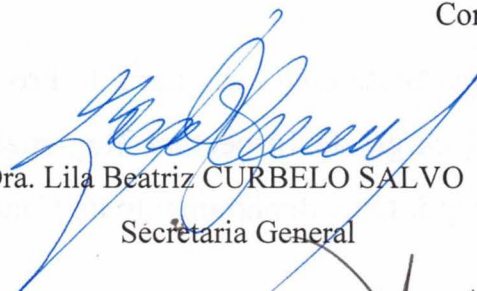
- 1) Designar a la Prof. Margaret Andrea DA ROSA GONZÁLEZ (C.I. 3.982.043-1), para desempeñarse en el cargo de Inspectora Regional Grado 3, en carácter suplente, en el Área Metropolitana, departamento de Canelones – vacante del Inspector Mario CAPELLO, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/21.
- 2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación a través del portal web institucional y a los Programas de Gestión Humana (UAT, GAFI y FONASA) y de Gestión Educativa. Cumplido, siga a los Programas de

Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

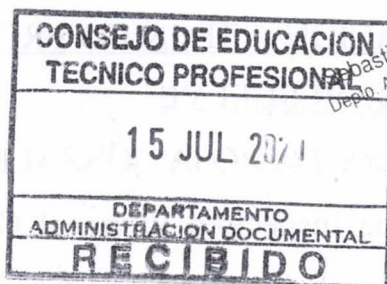

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General


Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc




Sebastian Peveroni Flores
Depo. Administración Documental
Area A.D.P.A.